



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO propuesto por BLEIDY SHIRLEY PEÑARANDA CANDELO, por intermedio de abogada, en contra de LILIANA RAIGOZA y OSCAR MANZANO para aprobar liquidación adicional del crédito. Sírvase proveer.
Palmira (V), 19 de julio de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 1418
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: BLEIDY SHIRLEY PEÑARANDA CANDELO
Demandada: LILIANA RAIGOZA y OSCAR MANZANO
Radicación: 7652041089001-2016-00479-00

Palmira (V), diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación adicional del crédito realizada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR en todas sus partes la liquidación adicional del crédito, presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b82aaaae0308c62a0269f1f36a96df537281042e0d246372f907b3254215515d

Documento generado en 20/07/2021 07:23:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>